

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 70  
SERIE 2011-2012-77**

**APROBADA:**

**15 DE MAYO DE 2012**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A PINTAR DE AMARILLO ENCINTADO DEL ISLOTE A AMBOS LADOS E INSTALAR LETRERO DE NO ESTACIONE Y PINTAR DE BLANCO LOS ENCINTADOS A LA IZQUIERDA Y DERECHA A LA ENTRADA DE LA CALLE HERMANOS RODRÍGUEZ EMMA, EN LOS DOS PRIMEROS BLOQUES.**

**POR CUANTO:** Los residentes del Condominio Mundo Feliz confrontan problemas para entrar al Condominio debido al estacionamiento de vehículos a ambos lados del islote lo que le ha traído problemas con la Policía Estatal y Municipal, en la expedición de boletos.

**POR CUANTO:** La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de dicha solicitud y observó que hay muchos residentes y visitantes que estacionan, tanto a la izquierda como a la derecha del islote. Para evitar futuros contratiempos la Comisión entiende y reconoce en preparar una Ordenanza para que regule el problema antes descrito de la siguiente manera:

**1. Pintar de amarillo, a ambos lados del islote, el encintado e instalar letrero con el número de Ordenanza y la multa correspondiente, a la entrada de la calle Hermanos Rodríguez Ema.**

**2. Pintar de blanco ambas entradas, a la izquierda y derecha del islote, a la entrada de la calle Hermanos Rodríguez Ema, manteniendo el redondel y esquinas de amarillo.**

**POR CUANTO:** El Código de Ordenanzas con Sanciones Penales, establece la necesidad de que obtenga una autorización del municipio.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a pintar de amarillo encintado del islote a ambos lados e instalar letrero de no estacione y pintar de blanco los encintados a la izquierda y derecha a la entrada de la calle Hermanos Rodríguez Emma, en los dos primeros bloques.

Sección 2da. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales y al Comisionado de la Policía Municipal.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DE MAYO DE 2012.**

---

**REINALDO L CASTELLANOS  
PRESIDENTE**

---

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2012.**

---

**JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE**